



ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS SI TRABAJAS EL 28 DE MAYO, TIENES DERECHO A PERMISO RETRIBUIDO PARA IR A VOTAR

En plena campaña electoral, y a pocos días para que se celebran los comicios, CCOO recuerda a la empresa que la Ley Electoral establece que los empleado/as que trabajen el domingo 28M tienen derecho a permisos retribuidos de si el día de las elecciones coincide con su horario laboral habitual. Además de organizar los trabajos extraordinarios para el 28 de mayo, **Correos debe aclarar en cada provincia** las condiciones de disfrute de dichos permisos en los **colectivos de FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, organizando el disfrute de los permisos en los distintos turnos de trabajo**, y debe hacerlo cuanto antes.

PERMISOS RETRIBUIDOS ELECCIONES 28 DE MAYO			
SUPUESTO	Domingo 28M	Lunes 29	JUSTIFICACIÓN
- MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES - INTERVENTORES	El 28 de mayo no acudirán a sus puestos de trabajo durante toda su jornada. El turno de noche que comience el día de las elecciones se considera como jornada laboral en día de elecciones. Por lo tanto, tendrán derecho al permiso retribuido por toda la jornada nocturna.	Derecho a una reducción de su jornada de trabajo de 5 horas el día inmediatamente posterior La reducción de cinco horas se aplicaría en el siguiente turno de noche, siempre y cuando este comience el día inmediatamente posterior a las elecciones	Acreditar su condición de miembro de mesa, suplente, interventor o apoderado en su centro de trabajo
- APODERADOS		NO	
- SUPLENTE	El tiempo indispensable para asistir a la constitución de la mesa, si éste coincide dentro de su jornada. Si no tuviese que quedarse, deberá incorporarse a su puesto de trabajo	NO	
- RESTO DE TRABAJADORES/AS	Quienes trabajen el domingo 28 tienen derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para votar de forma presencial, si su horario de trabajo coincide con el horario de votación (de 09:00 a 20:00 horas del día 28 de mayo).: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coincidencia de menos de 2 horas: NO CORRESPONDE PERMISO. ▪ Coincidencia de 2 a 4 horas: 2 horas de permiso retribuido. ▪ Coincidencia de 4 a 6 horas: 3 horas de permiso retribuido. ▪ Coincidencia de 6 o más horas: 4 horas de permiso retribuido. 	NO	Solicitar a la Mesa Electoral el justificante en el que se indique la hora en que se ha votado presencialmente Entregar el justificante en su centro de trabajo

CCOO TE RECUERDA Y DEFIENDE TUS DERECHOS

23 de mayo de 2023